RESPUESTA OBSERVACIONES
TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
No. CMP-MC-19-2022

El Comité evaluador del proceso de mínima cuantía CMP-MC-19-2022 del Concejo municipal de Pereira procede a resolver las observaciones presentadas al informe de evaluación del proceso de mínima cuantía No. CMP-MC-19-2022:

1. Durante el termino de traslado del informe de evaluación CMP-MC-19-2022, se recibieron mediante mensaje en la plataforma SECOP II, dos observaciones, así:

1. 1. Mensaje CO1.MSG.3793020 proponente GPS GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS EN CONSULTORIA LOGISTICA Y EVENTOS S.A.S.

Refiere el proponente, que SMART CITIES FOUNDATION i) "ha presentado una oferta sin I.V.A, y para ser comparable frente a las demás ofertas, deberá considerarse los valores antes de I.V.A de cada una de las ofertas presentadas, cambiando así el orden de elegibilidad", y ii) "el proponente ha incurrido en la causal de rechazo: …"5. Cuando oferte por encima del valor unitario techo IVA incluido, establecido por la Corporación de acuerdo al estudio de mercado o sobrepase el presupuesto oficial del proceso…", dado que sus precios al ser si I.V.A, han superado los valores promedios en los 22 ítems"

Frente a esto, se tiene que mediante mensaje CO1.MSG.3793145, se corrió traslado de la observación al proponente SMART CITIES FOUNDATION para que si a bien lo tuviera se manifestara al respecto.

En este orden de ideas, procede este comité a indicar que conforme a los lineamientos señalados por Colombia Compra Eficiente en concepto C – 059 de 2021, el IVA hace parte del precio que ofrece cada proponente, y así debe ser ponderado al momento de la evaluación de las ofertas.

De esto que si un proponente está en capacidad de ofrecer un precio menor porque, según su régimen tributario, no es responsable de IVA, entonces eso hace parte de las condiciones de su oferta, pues es el precio que puede ofrecer cada proponente.

El principio de selección objetiva busca que la Corporación adjudique el contrato al oferente con la propuesta más favorable, la norma define este concepto como la propuesta más ventajosa, luego de ponderar los factores técnicos y económicos.

> "*El principio de selección objetiva, antes que permitir que la Corporación compare las ofertas económicas sin tener en cuenta el IVA, busca que la comparación se haga sobre la realidad de lo ofrecido por cada proponente, es decir,* ***el valor total de lo que terminará pagando la entidad cuando adjudique el contrato***".

Por ello, la evaluación de las propuestas económicas se realiza sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así las cosas, si un oferente es responsable de IVA y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se hace sobre el valor final, sin importar que en el procedimiento existan otros oferentes que no son responsables de este impuesto.

Por consiguiente no se acepta su observación respecto a hacerse una comparación de los precios ofrecidos antes de IVA, en igual sentido, se estima que si el proponente por su régimen tributario, no es responsable de IVA, ello no quiere decir que sus precios deban ser verificados con IVA para determinar si los mismo exceden o no el presupuesto oficial del proceso puesto que se insiste el IVA depende del régimen tributario del oferente.

1. 2. Mensaje CO1.MSG.3793046 proponente ASOCIACION ASOJOPRE

En el informe de evaluación, se consignó que el proponente debía aclarar y evidenciar los precios ofrecidos puesto que aplicando la metodología de Colombia Compra Eficiente, los mismos se pueden constituir como artificialmente bajos.

> "*atendiendo el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 se requiere al proponente para que para que* ***explique y evidencie las razones que sustentan el valor ofrecido****, so pena de rechazarse la propuesta al tenor del numeral 13 del numeral 5. 4. de la invitación pública*".

En razón a ello, mediante mensaje CO1.MSG.3793046 el proponente indica:

> "*la mayoría de los elementos requeridos son de nuestra propiedad, lo que nos da la posibilidad de ofertar precios sensatos que no representan pérdidas para nuestra empresa, ni desmejora en la calidad de los servicios, así como la posibilidad de sostener precios competitivos, no está de más presentarles dos ejemplos de este presupuesto que aclaran nuestra oferta.*
>
> *a. Ejemplo 1. El ítem 1 el valor promedio para 200 tintos fue de $387.500 y nosotros ofertamos estos 200 tintos en $200.000, con un valor por tinto de $1.000, precio este valido en el mercado puesto que es un valor en el que se consigue un tinto en la mayoría de las caferías de la ciudad, lo que representa $187.500 pesos que baja en el valor total ofertado.*
>
> *b. Ejemplo 2. El ítem 2 el valor promedio para 300 tintos fue de $534.000 y nosotros ofertamos estos 300 tintos en $300.000, con un valor por tinto de $1.000, precio este valido en el mercado puesto que es un valor en el que se consigue un tinto en la mayoría de las caferías de la ciudad, lo que representa $234.000 pesos que baja en el valor total ofertado.*
>
> *3. Basado en estos dos ejemplos solamente, nos permite bajarnos del presupuesto en $421.500, valor superior a los $230.948 que nos ponen por debajo del valor aceptable indicado por este comité, al mismo tiempo demostramos que nuestros precios son reales y competitivos en el mercado de nuestra ciudad*.

En este punto, se procedió a revisar los valores ofertados por los proponentes, promediándose todos aquello, buscándose aquellas diferencias significativas con variaciones porcentuales:

Producto / Elemento	Asojopre	Smart	GPS	Proyectado	Promedio de todas las ofertas	Variación porcentual de la oferta de Asojopre respecto al promedio
Estación de café y agua hasta 200 tintos	200.000	280.000	380.000	350.000	302.500	34%
Estación de café y agua hasta 300 tintos	300.000	380.000	530.000	487.000	424.250	29%
Agua en botella de vidrio de 500 ML	2.124	2.124	2.100	2.100	2.112	-1%
Arreglo floral tipo 1: arreglo floral tipo Piaña grande en flores exóticas, de Diferentes especies	180.000	200.000	190.000	210.000	195.000	8%
Arreglo floral tipo 2: centro de mesa y ramo de flores mediano, en diferentes especies	150.000	180.000	180.000	200.000	177.500	15%
Transporte de equipos audiovisuales, costo por flete urbano en el área urbana y suburbana del municipio de Pereira. (precio para un trayecto)	150.000	200.000	200.000	285.000	208.750	28%
Transporte de equipos audiovisuales, costo por flete rural en el área rural del municipio de Pereira (precio para un trayecto)	230.000	280.000	280.000	325.000	278.750	17%
Un Personal de servicio de mesero. valor/ día (hasta 8 horas laborales)	70.000	80.000	125.000	115.000	97.500	28%
Sofá o sala lounge, mínimo 4 puestos	200.000	250.000	250.000	300.000	250.000	20%
Silla plástica	1.260	1.260	1.260	1.150	1.233	-2%

Silla tiffany	5.910	5.800	5.910	5.750	5.843	-1%
Mesa rectangular de 6 puestos	11.700	11.500	11.700	10.800	11.425	-2%
Mantel y sobre mantel para mesa rectangular de 6 puestos	10.500	10.500	10.500	9.000	10.125	-4%
Pantalla LED hasta PICH 3.5 mm indoor especial para exteriores de 6 mts cuadrados full colors con Cableado para videos datos y voz especial para presentaciones audiovisuales, power point para publicidad digital y video, incluye video procesador, y sistema de colgado.	1.000.000	1.300.000	1.500.000	1.430.000	1.307.500	24%
Pantalla LED hasta pich 3.5 mm indoor especial para exteriores de 12 mts cuadrados full colors con Cableado para videos datos y voz especial para presentaciones audiovisuales, power point para publicidad digital y video, incluye video procesador, y sistema de colgado	1.400.000	1.800.000	2.000.000	2.000.000	1.800.000	22%
Monitor led 47" marco ultradelgado tipo industrial	350.000	360.000	200.000	350.000	315.000	-11%
Carpas 16 mts cuadrados estructura en aluminio y Lona ignifuga con laterales norma m2 de base Cuadrada en forma de pagoda	450.000	500.000	550.000	555.000	513.750	12%
Carpas 36 mts cuadrados estructura en aluminio y lona ignifuga con laterales norma m2 de base cuadrada en forma de pagoda.	800.000	880.000	850.000	850.000	845.000	5%
Techo de 12 x 6 m, a dos aguas en estructura metálica, altura máxima 6 m. Unidad por evento	1.700.000	1.950.000	2.000.000	1.980.000	1.907.500	11%
Par de LEDS de 12 wts con consola digital, 6 Unidades.	150.000	160.000	150.000	140.000	150.000	0%

EQUIPOS DE SONIDO SISTEMA DE SONIDO PEQUEÑO TIPO 1: compuesto por: Cabinas activas de 2 vías de mínimo 12", Potencia de salida pico: Mayor a .1000W Consola: 1 consola de mínimo 4 canales balanceados. Micrófonos: 4 micrófonos dinámicos, cardiodes para voces y dos cajas directas. Cableado: Cantidad (10) cables de micrófonos XLR Cantidad (2) cables de línea plug 1/4. Punto de conexión para reproductor de música Corriente: Cantidad (1) Distribuidor de corriente de 50 AMP con parciales de 15 mts. Nota: todo el sistema deberá encontrarse totalmente aterrizado, polarizado y libre de ruidos tales como humo otros. incluye procesadores de señal (crossover), ecualizadores, delay, cableado, soportes. Incluye operador capacitado para este equipo	1.200.000	1.400.000	1.500.000	1.450.000	1.387.500	14%
EQUIPOS DE SONIDO PEQUEÑO TIPO 2: Sistema Line Array: En total 6 cabinas de line array y 2 subwoofer de 18". Características	2.500.000	2.600.000	2.300.000	2.550.000	2.487.500	-1%
Micrófono inalámbrico de diadema, o de solapa, o De mano de línea profesional	90.000	90.000	96.000	85.000	90.250	0%
Servicio de internet para transmisión por evento o actividad desarrollada mínimo 25 megas de descarga y 5 megas de subida	800.000	900.000	1.157.000	1.085.000	985.500	19%
Refrigerio opción 1: 2 productos sólido de panadería y 1 liquido jugo y/o gaseosa en caja tetra pack y/o botella de vidrio 200 ml diversos sabores. Y/o agua en botella de vidrio – empaque ecológico	6.500	6.500	6.500	6.200	6.425	-1%
Refrigerio opción 2: pastel en hojaldre relleno de proteína (pollo, jamón, carne, vegetariano) ó sándwich en pan artesanal relleno de proteína (pollo, jamón, carne, vegetariano) acompañado de chips de papa, más bebida (jugo y/o gaseosa en caja tetra pack y/o botella de vidrio 200 ml; diversos sabores. Y/o agua en botella de vidrio – empaque ecológico	10.800	10.800	10.800	10.400	10.700	-1%

Refrigerio opción 3: plato con variedad de Frutas acompañada de porción de jamón y Queso de 100gr, con bebida jugo en caja tetra	11.250	11.250	11.250	10.800	11.138	-1%
Almuerzo tipo ejecutivo: sopa, arroz, ensalada, tajadas, proteína a la plancha, (res, Cerdo, pollo o vegetariana), jugo o Mazamorra. Y/o pollo frito, papa, arepa, Gaseosa. Y/o bandeja paisa con gaseosa. Empaque ecológico	20.700	20.700	20.700	19.950	20.513	-1%
Comidas rápidas opción 1: perro caliente y/o Porción de pizza, mas bebida jugo y/o gaseosa en caja tetra pack y/o botella de 200 ml diversos sabores, o agua en botella. Empaque ecológico	13.450	13.450	13.450	13.200	13.388	0%
Comidas rápida opción 2: hamburguesa y/o Chuzo desgranado y/o crepes de pollo o Carne o vegetariano y/o chuzo (res, cerdo o	22.500	22.500	22.500	22.000	22.375	-1%

En este punto, se encontró que dos ítems que presentan la variación porcentual más alta son las estaciones de café, frente a las cuales el proponente aclaro las razones para brindar dicho precio, por su parte, existe 12 ítems que presentan un valor superior al promedio, 3 ítems que presentan un valor igual al promedio, 2 ítems que presentan un valor inferior al promedio en una escala entre el 0% al 10%, 7 ítems que presentan un valor inferior al promedio en una escala entre el 11% al 20%, 5 ítems que presentan un valor inferior al promedio en una escala entre el 21% al 30%, 1 ítem que presentan un valor inferior al promedio en más del 30%.

Conforme a ello, y atendiendo el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, estima este comité que los precios señalados por el proponente ASOCIACION ASOJOPRE no se constituyen como artificialmente.

1. 3. Mediante mensaje CO1.MSG.3793046 el proponente ASOCIACION ASOJOPRE remite copia de la cedula de ciudadanía de su representante legal.

Subsanando los defectos anotados en el informe de evaluación del 17 de junio de 2022.

Para constancia se firma por quienes intervinieron en el comité de Evaluación del Proceso de Invitación de Mínima Cuantía No. 19 de 2022.

En la ciudad de Pereira a los veintiún (21) días del mes de junio de 2022.

MARCO ANTONIO ECHEVERRI MAURY
Secretario General

GLORIA PATRICIA DIAZ BOTERO
Profesional Universitaria del Área Financiera

SEBASTIÁN ARIAS HOYOS
Asesor jurídico externo